
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 6 DE ABRIL DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 12 de marzo. Don José de Rivera y Gil, jefe de la alarma del partido de Crescente en Galicia, por sí y á nombre de aquella alarma, felicitó al Congreso por haber abolido el ominoso tribunal de la Inquisicion. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

Continuó la discusion del proyecto de decreto sobre responsabilidad de magistrados y jueces, y se aprobaron los artículos siguientes,

xvii. Esta visita se reducirá á exâminar las causas, sacando nota expresiva de aquellas en que el tribunal haya tenido morosidad reparable, ó falla lo contra ley expresa, ó contravenido á la Constitucion, ó cometido alguna arbitrariedad ó abuso que merezca la atencion del Gobierno.

xviii. El resultado de esta operacion, con el informe del comisionado, se remitirá al rey, ó á las Cortes, quando ellas hubiesen mandado la visita, para que lo exâminen y pasen al Gobierno. En ambos casos dispondrá este que todo se publique por medio de la imprenta; y, si hubiese méritos, suspenderá á los magistrados culpables, despues de oir al consejo de estado, y hará que se les juzgue por el tribunal supremo de Justicia.

xix. Quando por quejas que se hayan dado á las Cortes, ó remitido á estas por el rey, convenga practicar igual visita en el tribunal supremo de Justicia, solo á las Cortes corresponderá de-

terminarla. Para ello comisionarán dos ó tres individuos de su seno que inspeccionen las causas fenecidas por el mismo tribunal, mandarán publicar el resultado; y, si hubiese meritos para hacer efectiva la responsabilidad del tribunal, ó de alguna de sus salas, decretarán ante todas cosas que ha lugar á la formacion de causa, y nombrarán para este fin nueve jueces, conforme al art. 261 de la Constitucion, quedando desde luego suspensos los culpables.

Quedó pendiente la discusion, y continuó la del dictamen de la comision de poderes sobre nulidad de las elecciones de Cordoba. Leyóse el informe del xefe político de aquella provincia, con los documentos que le acompañaban; y, habiéndose procedido á la votacion se aprobó el dictamen por 70 votos contra 43, declarándose por consiguiente nula aquella eleccion.

A continuacion se leyó la exposicion siguiente:

“ Señor: Los oficiales del Estado-mayor-general de los exércitos nacionales han visto con el mayor júbilo y entusiasmo disiparse uno de los mayores peligros de la patria por la energia que V. M. desplegó el memorable 8 de marzo. Críticas eran las circunstancias; fatales hubieran sido las consecuencias; pero el pueblo español lo miraba todo con la gravedad digna de su alto nombre, confiado en la vigilancia del soberano Congreso, apoyo vigoroso de la naciente libertad, y que tan completamente ha llenado nuestras esperanzas. La voluntad de la nacion española es una, Señor, unos son sus votos; y todos se dirigen á sostener el santo código que empieza á hacernos felices; y á no dar oídos á las maliciosas y pérfidas insinuaciones de los que quieren encender la funesta llama de la discordia.

“ Los oficiales del Estado-mayor-general presentan nuevamente á V. M. sus sentimientos; renuevan el juramento que hicieron de ser libres ó morir; y juran solemnemente ante el heróico pueblo español, ante sus dignos representantes, derramar toda su sangre por sostener los derechos del ciudadano, por sostener los soberanos decretos de V. M.; que, á no haber sido eludidos en parte, estaria ya asegurada la libertad de la patria; y por oponerse constantemente al que fuere osado de perturbar su tranquilidad. = Cádiz 11 de marzo de 1813. = Señor—Juan de Ordoñas = Juan Moscoso = Luís de Landáburu y Villanueva = Angel de Saavedra y Baquedano = Manuel Muñoz = Ildefonso Diez de Rivera = Joaquin Escario = Agustín Salazar = José Jaime de Valcourt.

A peticion del Señor Teran, que recomendó el interes de estos dignos oficiales en la prosperidad de la patria, acordaron las Córtes que esta exposicion se insertase en el Diario de sus sesiones con la expresion de haberla oído con especial agrado.

Día 13. Se dió cuenta de una exposicion del procurador síndico segundo del ayuntamiento Constitucional de Ecija, corroborando la exposicion hecha á aquel cuerpo por varios curas, para que la rehabilitacion de conventos de regulares no impidiese que continuasen sus parroquias; á lo menos interinamente, en las iglesias de los conventos que ocupaban. Exponía el síndico que en Ecija, poblacion de 30.000 almas, al paso que habia 12 conventos de religiosos y 8 de monjas, la mitad de sus parroquias se hallaba sin templos; y manifestando la necesidad de que las parroquias fuesen preferidas á qualquier otro establecimiento, reiteraba su solicitud, para que las de Santa-cruz y San Juan permaneciesen en los templos que ocupaban, hasta que se concluyesen los nuevos, ó se facilitasen otros con la capacidad y circunstancias correspondientes. Esta exposicion se mandó pasar á la Regencia, para que en uso de sus facultades determinase lo que tuviese por conveniente.

La comision de Hacienda, en virtud de la proposicion que hizo el Sr. Polo en la sesion de 24 de diciembre último sobre la revocacion del decreto de la Junta Central, ratificado por las Cortes, relativo al préstamo forzoso de la mitad del oro y de la plata de los particulares; presentó su dictámen, en el que, despues de manifestar los inconvenientes de esta providencia y las ventajas de los gobiernos libres en que sus errores no duran mas tiempo que el necesario para conocerlos; concluía con un proyecto de decreto, reducido á dos puntos: el primero se contraía á la revocacion del expresado decreto y de todas las demas relativas al mismo asunto; y en el segundo se declaraba que los que hubiesen hecho estos préstamos eran acreedores del Estado, y sus créditos serian clasificados entre los demas que constituyen la deuda nacional, para que á su tiempo fuesen reintegrados, en el orden y forma que las presentes ó futuras Cortes determinasen. Este proyecto de decreto fue aprobado.

ARTÍCULO COMUNICADO.

La trompa de la fama ha resonado en las espesuras de estos montes: vuestros nombres, ¡oh, canónigos de la hermosa Cadiz, se repiten con gusto en las sacristias, en las cocinas, en los campanarios, y en las cuadras.... Yo tambien hago vuestro elogio (1)

(1) *Tengo entendido que algunos de los Señores individuos de este cabildo son algo aliberados; y predicán en obsequio de las cosas nuevas, &c. Que no se apresuren, pues, estos Señores á apropiarse mis elogios: yo me dirio solo á los Rancieros de la escuela Goda. (R. 635.)*

miembros utilísimos del Estado. = Para tan linda empresa ; vuestro auxilio imploro , alegres niñas del raudísimo Santí-Petri , salobres náyades del río Arillo ; que , retozando entre camarones y cangrejos , admirais los mal comenzados chapiteles del edificio en donde deberian rezar mañitines los prebendados de la ciudad de Alcides. Dame tus fuerzas , ¡ oh hermoso Hércules , de la fuente seca de la Alameda ! Y tú , marques , que tanto le asemejas , préstame tu plectro xerezano. = Canonigos *inquisitoriales* , vuestra heroicidad y comedimiento llegará á la posteridad mas remota. ; Con qué sabiduria , con qué donaire resististeis la invitacion del gobernador , para asistir al entierro de la santa inquisicion ! ; Como lució vuestro genio inventor , vuestra buena fé ; y , sobre todo , vuestra bellísima crianza , quando devolvisteis las esquelas !..... ; Qué temeridad , qué imprudencia , pretender que fueseis á dar gracias á un Congreso , (que sin duda existe mas por la voluntad de Dios que por la vuestra) porque apagó el fuego , y dexó á salvo á los que quisiesen censurar la vida ociosa , santa , y regalona de los que desde Torquemada acá fueron incensurables ! Esteril sea el año , y mal plegada vea yo mi sobrepelliz de holan , si no habeis llegado al colmo de las glorias cabildulenses ! = ; Y como queria aquel guerrero que asistieseis ? Mesclados con profanos , que si alguna vez se encomiendan á Dios , lo hacen de balde ; y no como vosotros , para quienes suda el labrador , para quienes dobla su cerviz al yugo el robusto buei , para quienes hace miel la industriosa abeja , y para quienes pone sus huevos la gallina. *Sic vos nonvobis* , decia un canonista antiguo , hablando del arte de comer á costa agena.... ; Entre profanos , que ganansu sustento con el sudor de su frente , y con desvelos y trabajos ! *Procul oh , procul ite profani* ! (Proceso oculto hágase á los profanos) : son palabras escritas en latin. ; Y cómo os convidaron ? ; Os dirigieron algun oficio con aquella modestia con que vuestra humildad y mansedumbre quiere ser tratada , llamándoos *domini , domini , ac semper domini mei* ? ; Hubo conferencias y academias para señalaros el lugar mas preeminente que deberiais haber ocupado , como la gente mas principal del globo ? ; Se os desunaron enanos para caudatorios , coches de reserva , maceros y volantes ? ; Se os previno que esos malhadados patrióticos regidores de Madrid , en lugar de ir á la par vuestra , irian cargados de sillones para que os reposaseis en el camino ? ; Se entoldaron las calles para que el sol no ofendiese vuestra tez delicada , como en otra ocasion pretendisteis con *conaniguit* esfuerzo ? ; Se os dixo si habia alguna prevencion de bizcochos para confortaros ; mistela y manzanilla ,

por si acaso hubiera aficionados ! Que respondan á estas preguntas ; y , mal que les pese , tendrán que elogiarnos . ; Y , despues tiene alma el Sr. gobernador para decir que no advirtió vuestra falta ! ; Miseria humana ! Si este liberal soldado , en lugar de malgastar su tiempo estudiando á Newton , Don Jorge Juan , Euclides , y otros autores mundanos y triviales , si , en vez de emplearse en viajes y combates , hubiera aprovechado su tiempo en leer las decretales , y revolver tanto docto autor ultramontano , como vosotros , el Sr. Inganzo y yo ; no hubiera osado proferir asercion tan escandalosa . Sin duda S. E. será corto de vista , ó iría todo lleno de placer , contemplando la muerte de nuestra amada prenda ; porque entre el manto de raída bayeta de un cura particular y el rico paño de vicuña de los vuestros ; no hai diferencia alguna ? ; No la hay entre el aire mustio y recatado de un triste y vulgar misacantano y vuestra rozagante y gallarda lozanía ? Confesemos de buena fé ; hablemos sin rodeos : el Sr. gobernador Valdés no entiende jota de canones . Yo , que soi tan eminente en esta ciencia sublime , pudiera distinguir un canónigo entre todos los exércitos de Xerxes con la misma facilidad con que distingo las amapolas entre el trigo , y entre palomas distinguiría los cuervos . Celebren al Sr. gobernador los liberales ; alábenlo enbuenhora ; ensalcen su patriotismo ; hablen de sus servicios á la patria en mar y tierra ; elógien su celo infatigable , su adhesion á la Constitucion (¡ fatal recuerdo !) ; su amor al orden , y á las Córtes... ; miserables ! ? Que es todo esto en comparacion de unas visperas bien cantadas , ó de un trinado *oremus* ? Vosotros , mas prudentes , os quedásteis de plañidores ; y vuestros lastimeros ayes llegaron á mi oido . Si en lugar de esta pompa profana se os hubiera convidado para un auto de fé , diciéndoos que en magnífico sólio , baxo dosel dorado , estaba preparado vuestro asiento para ver quemar á la mitad del mundo , ¡ quan gustosos hubierais concurrido ! ; Y como envidiaría yo vuestro destino ! Si se os hubiese citado para comer doce jamones ; para tratar de doblar vuestras gruesas ; para aspar , asactear , hendir y quemar al desalmado Moreno de Guerra , que os queria dexar *asperges y sin diezmos* , en pro de los rústicos labradores ; ó para acordar que los comerciantes de Cádiz sudasen el quilo para construir una catedral suntuosa , en donde pudieseis lucir vuestras dalmaticas bordadas , dexando á vuestra prudencia el manejo de los fondos... ; santo y bueno ! Tal dia haría un año . Pero ; oponeros á las prácticas de vuestros mayores , que eran unos señores tan benditos ? ; Dar en cara á tantos ilustrísimos que piden adquisición , y desde Mallorca y Cadiz cuidan á distancia de sus

ovejas, cobrando sus rentas, y manteniéndolo á sus expensas tantos soldados, tantos cuerpos de invalidos, tantas viudas de militares y tantos huérfanos desvalidos...., como yo supongo piadosamente que mantendrán? ; Chocar con el Sr. Cañedo, Ostolaza, y otros muchos Señores, todos canonigos, ó con deseos de serlo, *salvo meliori?* Eso no; primero os falte carton para los bonetes amas que os mimen, y monjas que os regalen. Recibid los parabienes de este diezmpolita, apasionado vuestro, ¡ oh fuertes columnas del decreto de Graciano! Yo uno mis votos á los del *Procurador general*, papel que estampa vuestros loores con los discursos del Sr. Llamas, y la erudicion del P. Simon Lopez, mi querido. Seguid siendo azote de liberales, y admiracion de frailes y beatas. Así el cielo quintuple vuestros diezmos, y os colme de ahijados y sobrinas. El Océano que os rodea se convierta en fértiles campiñas para que seais mas ricos que los canónigos de Sevilla y de Toledo: así se os vea mangonear en todas partes, os lluevan dulces, y el Sr. Borrull escriba vuestra historia, con un apéndice sobre el modo de rifar capellanías: así los bolillos que solicitasteis en la aurora de la primera Regencia, y en dias de agitacion y duelo, os lleguen con el tiempo hasta los codos; y así veais al mundo poblado de canónigos machos, canónigos cruceSIGNATOS, canónigos con la verde berengena, canónigos todos en las futuras Cortes, canónigos en la Regencia, canónigos en el consejo de Estado, y canónigos despues en la bienaventuranza.... *Quam mihi et vobis, &c.*

Benalmadena, *que vulgo dicitur Benalmaina* postridie nonas february, anno Dñi. MDCCCXIII. = *El canonista de Rio-gordo.*
(Redactor general).

Quarta misiva al Sensato.

¡ Oh tu sensato qualquiera que seas, hombre, quadrúpedo ó reptil! dime; como así á ojos vistos y á la faz de todos los habitantes de esta ciudad te atreves á insultar un público tan respetable y mentir con tanto descaro, que hablando de las representaciones hechas y que van á hacerse al Congreso á favor del extinguido tribunal de la inquisicion, exclamas: ¡ *Liberales!* ; *Sería tambien esto invencion, amaño é intriga de clérigos y frayles?* Yo te aseguro sensato que es intriga, invencion y amaño; primero del que debia dar exemplo, como cabeza que es de la iglesia compostelana, porque sí el mismo no promovió esta invencion, la permite con su tolerancia, y con su silencio criminal dá á entender que recibe placer en que se lleven al cabo los amaños: y sino, dime sensato; como el Arzobispo amaño las prebendas con tanta precipitacion?

¿ como pudo ser que llegasen los poderes de los agraciados quando estos se hallaban en el riñon de Navarra para que en nombre de los sobrinos del Arzobispo pidiesen posesion de las prebendas? ¡ Ah! para estas y otras cosas en que media el interes no solo hay prisa, sino precipitacion. Luego el Arzobispo en de tener el curso de los decretos de las Córtes, y en resistirse á su cumplimiento y execucion es culpado y....., lo demas ya lo veremos, porque el actual gobierno no se andará en chanzas. *Segundo*: de un cierto perillán que en el arte de la intriga y de las maldades está muy diestro, y fué el que inventó *estas tretas*. *Tercero*: de muchos curas que por adular y hacerse cabida para el logro de sus pretensiones han sucumbido á las insinuaciones secretas que se remitieron para que se formasen juntas parroquiales, sorprendiendo á los pobres paisanos con semejante propuesta. Que esto fué así no debe caber duda, porque ¿ como es posible que en unos mismos dias en Santiago y en las aldeas se formasen estas juntas, sino fuera por insinuaciones de algunos perversos que trataron de alucinar á los sencillos ciudadanos del Arzobispado? ¿ como es que algunos señores curas de esta ciudad no se dexaron llevar de las sugeriones del *demonio*? tenemos el exemplo en el Sr. Ordáz cura de S. Feliz que resistió á formar esas congregaciones pérfidas. *Quarto*: veámos quienes son los apoderados para hacer esas representaciones y descubriremos mejor el amaño y el enredo. El abogado D. Juan Villaverde electo por Sar, dicen que fué abogado de la inquisicion, de consiguiente parcial, á mas de que en el cabildo que se formó con el objeto de representar acerca de los alojamientos, se traxo por los pelos la propuesta de la inquisicion, se amaño al golpe y protextó de nulidad del acto D. Jacobo Alvarez. Para la de Santa Susana fué electo D. Baltasar Riol, quien sino es sacerdote es clérigo, y por cierto que sé come un beneficio símples, como quien no dice nada; por otra parte en todas las elecciones de amaño de dicha parroquia siempre sale á la danza D. Baltasar Riol. Por la de S. Benito del Campo fué electo D. Leon Bobadilla, Tesorero de la nueva y amante virgen del Belen, y..... me quedo aquí sensato hasta mejor ocasion en que desentrañemos este portento de *numismática*. Por la de Santa Maria del Camino D. Pedro de Andres Garcia, Tesorero de Bulas: ya ves sensato que un Tesorero de Bulas Rancio por los quatro costados por la cuenta que le tiene, hará no una, sino dos mil representaciones. ¿ Como es que vmd. no dice nada de las protextas que hicieron dos ciudadanos honrados. Teixeira y Fernando Vazquez y la atroz reprimenda que el cura chantre

le dió á este último? Para la de S. Fructuoso el Abogado D. Antonio Rios quien aunque es lego no lo es para la sopa boba, prescindiendo ya que se halla suspenso de los derechos de ciudadano..... Si me preguntares porque? ya te lo diré otra vez que esté de chola. ¿ Como, sensato, no hablaste de las juntas de S. Andres y S. Juan en las que convocados los parroquianos para tratar de alojamientos, hecha al último la propuesta de la inquisicion, fué desechada en S. Andres por D. Roque Suarez y D. Felipe Gonzalez que protéxtaron, así como en S. Juan hizo lo mismo D. Sinforiano Lopez? ¿ Como no dices que para estas cabildadas y juntas no fueron convocados los ciudadanos que se conocia podrían oponerse?

Si todo esto y mucho mas no fué amaño; no sé que pueda haberlo en nada; y tén entendido que los liberales ni nos *exámparamos*, ni nos *asombramos*, porque sabemos las mañas y arterias de los rancio-sensatos de Santiago, del Arzobispado y aun de toda la franc-masonía de Galicia; pero al fin nos consolamos con que tarde ó temprano se ha de executar lo que manda el augusto Congreso.

Quenta, sensato, con..... que me hallarás, si me buscas.

NOTICIAS.

Cádiz 23 de marzo: Las Córtes han determinado que la actual Regencia fuese permanente, continuando el Sr. Cardenal de presidente y no causando vacante en el consejo de Estado los tres individuos á que pertenecían.

Badajoz 23 de idem. No se duda ya en la gran retirada de los franceses, en la de Pepe de Madrid.

Berga 15 de febrero. En Areñs del mar fondearon 4 navíos de línea ingleses con algunos bergantines.—Decaen pasó á Paris y en su lugar queda el compadre Mathieu.

Santiago. En Madrid queda de gobernador Almenara y su 2.º Arribas. El número de franceses en toda la península se calcúla ser de 1080.

AVISO. El S. D. Manuel Acuña adbierte á los que hubiesen leído el oficio anunciado en la gazeta anterior, que teniendo entendido haberse dibúlgado no ser el P. Sabajanes el que predijó el dia 31 del pasado en la Catedral, pudo muy bien ser otro de su religion; pero es constante que de la tablilla de sermones firmada por el secretario del Sr. Arzobispo resulta deber ser el citado P. Sabajanes.